



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Ratifica Inscripción Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera
Financiera Cofincafe
Ejecutados: Germán Alberto Bedoya García
Manuel Fernando Bedoya García
Doranci García Giraldo
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00076-00

Julio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

La oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia comunicó el contenido de la Resolución 370 del 22-06-2022 por medio de la cual suspendió el trámite de registro del oficio 0714 a ellos librado a causa de que el usuario no allegó, junto con dicha pieza, copia física del correo electrónico remitido por el despacho y la impresión completa del archivo adjunto.

En consecuencia, solicita la verificación del documento y su ratificación expresa, labor que una vez agotada, permite concluir que, en efecto, el oficio corresponde a este asunto y fue el librado desde este despacho, razón por la que se ratificará su inscripción.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: RATIFICAR la inscripción del oficio número 0714 del 09-06-2022 contentivo de la medida cautelar de embargo ejecutivo con acción mixta sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números 280-140142 y 280-99654.

Librese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia comunicando lo aquí resuelto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**



Estado # 102 del 08-07-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b090ea0f858ea6f9f96bf88a34c87078df68fccdaf25a8ea8a421c70332cdb**

Documento generado en 07/07/2022 08:13:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>